

**RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 1 de junio de 2017, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Técnico Superior de Radioterapia:

**Titulares:**

Presidente: José María Díaz Terren

Secretario: M<sup>a</sup> José López Ortas

Vocal: Carmen Gracia Grávalos

Vocal: Manuel Gálvez Julián

Vocal: Juan Barea Torres

**Suplentes:**

Presidente: Ernesto Francés Lario

Secretario: M<sup>a</sup> del Rocío Sánchez Sánchez

Vocal: Carmen Esteban Esteras

Vocal: Jaime Garrido Guallar

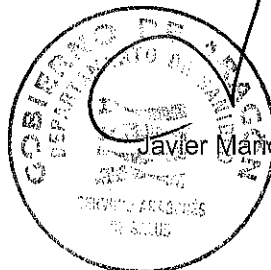
Vocal: M<sup>a</sup> José Murillo Sariñena

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 2 de agosto 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD



Javier Manón Buen